Quillota
Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 14 NOV. 2018

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 10967 **/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°416/2018 de 12 de Noviembre 2018 de Encargada Unidad Adquisiciones a Sr.Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de **"1 CAMARA FOTOGRAFICA CANON"** solicitado por Dirección de Tránsito, para ser utilizada en otorgamiento de licencias de conducir, a la Empresa **COMERCIALIZADORA TELENET LIMITADA,** RUT: 77.700.780-7, representada legalmente por **MARIA ISABEL NAVARRO RUIZ**, Rut: 7.181.682-6, con domicilio en Av. Apoquindo 7935, Of. 518B, Las Condes, Región Metropolitana, por un monto de **US$633,08.- IVA incluido,** (valor dólar observado $682,78 al día 06/11/2018), valor total en moneda nacional **$432.254**.-IVA incluido. (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde), **Fondo Figem,** conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección;
2. Resolución Alcaldicio estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°1771 de fecha 06 de Noviembre del 2018, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por $432.254.- **FONDO Figem**.
4. Solicitud de Pedido N°24/2018, Dirección de Tránsito;
5. Orden de compra 2464-1789-CM17.
6. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de **"1 CAMARA FOTOGRAFICA CANON"** solicitado por Dirección de Tránsito, para ser utilizada en otorgamiento de licencias de conducir, a la Empresa **COMERCIALIZADORA TELENET LIMITADA,** RUT: 77.700.780-7, representada legalmente por **MARIA ISABEL NAVARRO RUIZ**, Rut: 7.181.682-6, con domicilio en Av. Apoquindo 7935, Of. 518B, Las Condes, Región Metropolitana, por un monto de **US$633,08.- IVA incluido,** (valor dólar observado $682,78 al día 06/11/2018), valor total en moneda nacional **$432.254**.-IVA incluido. (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde), **Fondo Figem.**

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOPTE** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaria Municipal

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4.Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/kcf.//

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
UNIDAD DE ADQUISICIONES